



UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR
VICERRECTORADO ACADÉMICO

1.	Departamento	<i>DECANATO DE ESTUDIOS PROFESIONALES</i>	
2.	Asignatura	<i>PROYECTO DE GRADO III</i>	
3.	Código de la asignatura	<i>EP3308</i>	
	No. de unidades-crédito	<i>3</i>	
	No. de horas semanales	<i>Teoría 3 Práctica 2 Laboratorio 0</i>	
4.	Fecha de entrada en vigencia de este programa	<i>Abril/Julio 2017</i>	
	Aprobado por el Decanato de Estudios Profesionales	<i>Consejo Plenario 02-2017</i>	<i>06-02-2017</i>
5.	OBJETIVO GENERAL: <i>Desarrollar un programa sistemático de proyecto de grado para estudiantes de pregrado, que corresponde al área denominada como “práctica profesional” en el plan de estudios. Esta “asignatura” es una “unidad curricular” que cumple una función integradora de los conocimientos adquiridos por el estudiante a través de los programas de formación del plan de estudios respectivo y tiene un carácter interdisciplinario que rebasa un área departamental específica. Por ello, el código de la “asignatura” corresponde al Decanato de Estudios responsable del plan de estudios respectivo a través de una Coordinación Docente en particular.</i>		
6.	OBJETIVOS ESPECIFICOS: <ol style="list-style-type: none"><i>1. Establecer una planificación estratégica de los procesos vinculantes al proyecto de grado con los actores que componen el proceso, los cuales son: el estudiante regular de pregrado (que cumpla los requisitos por el normativo de la USB) y el tutor académico (profesor adjudicado para este proyecto por la Coordinación Docente respectiva). Adicionalmente al tutor académico se podrá designar un co-tutor. El co-tutor deberá ser un profesional o investigador de comprobada experiencia en el área de conocimiento del proyecto de grado. El co-tutor no necesariamente deberá ser un miembro del personal académico de la Universidad Simón Bolívar.</i><i>2. Demostrar en la práctica profesional del proyecto de grado los aspectos fundamentales en torno a las competencias conceptuales, procedimentales y actitudinales que un estudiante debe poseer en el nivel de formación que contempla el proceso de proyecto de grado.</i><i>3. Sistematizar de forma metódica la experiencia profesional que constituye el proceso de proyecto de grado con los lineamientos fundamentales que establece la Coordinación Docente de la carrera.</i>		
7.	CONTENIDOS: <i>Todo lo concerniente a los objetivos, alcances, metodología y resultados académicos esperados de esta práctica profesional denominada proyecto de grado, deben quedar reflejados en un documento denominado “plan de trabajo”. La elaboración y firma aprobatoria es responsabilidad del Tutor Académico. Luego este documento debe ser sometido a consideración</i>		

de la Coordinación Docente del plan de estudios al cual está adscrito el estudiante para cualquier modificación que, previo acuerdo con sus tutores pudiese surgir sobre el contenido o alcance de dicho plan de trabajo durante el desarrollo del proyecto de grado y su posterior aprobación. El proyecto de grado será realizado por un estudiante bajo la guía y supervisión de un tutor. Podría ser realizado por dos estudiantes cuando el proyecto así lo amerite. Los estudiantes presentarán una Propuesta del Proyecto de Grado, a más tardar durante la semana nueve del trimestre regular inmediatamente anterior al de la inscripción del primer avance. La aprobación de la propuesta por parte de la Coordinación Docente será requisito indispensable para la inscripción de la primera etapa del Proyecto de Grado. Cualquier restricción de confidencialidad debe quedar establecida en la propuesta y formará parte de los aspectos que considerará la Coordinación para la aprobación de la misma.

8. **ESTRATEGIAS METODOLÓGICAS, DIDACTICAS O DE DESARROLLO DE LA ASIGNATURA:**
Entre las más utilizadas, se pueden recomendar: trabajos en grupo, sesiones de discusión, pregunta-respuesta, investigaciones, presentaciones, trabajos de campo, visitas guiadas, simulaciones computarizadas y prácticas de laboratorio.

9. **ESTRATEGIAS DE EVALUACIÓN:**
*La evaluación de cada uno de los avances del Proyecto de Grado se hará con una de las siguientes calificaciones: A (Aprobado) o E (Reprobado). En el caso del último avance, y en solo una oportunidad, se podrá calificar con I (Incompleto). Al concluir el Proyecto de Grado, el estudiante deberá presentar un informe escrito sobre el mismo, en los términos previstos por la Coordinación Docente respectiva, siguiendo los lineamientos de formato establecido por el Decanato de Estudios Profesionales.
El Proyecto de Grado deberá ser presentado en exposición pública, y será evaluado por un jurado designado por la Coordinación Docente respectiva. El jurado estará compuesto por tres miembros del personal académico de la Universidad Simón Bolívar, incluyendo al tutor del Proyecto. En casos en que las condiciones así lo ameriten, se podrá nombrar un jurado no miembro del personal académico de la USB. En caso de que exista un co-tutor, el jurado lo constituirán cinco miembros, incluyendo al tutor y al co-tutor.*

10. **FUENTES DE INFORMACIÓN:**
Según el plan de trabajo del Proyecto de Grado y el área de aplicación.

11. **CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES:**
Según el plan de trabajo del Proyecto de Grado.